UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 262 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 MAY 2011

Vistos los expedientes promovidos por el señor Richard Alfredo Fernández Castañeda y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Richard Alfredo Fernández Castañeda, Juan Manuel Prado Lozano, Yolanda Felicia Rodríguez Lozano, John Rigoberto Romero Cerván, Julio Emerson Quispe Delgadillo y Rolando Román De la Peña Araoz ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 01, 06, 19 y 26 de abril de 2011, mediante la Resolución Decanal Nros. 051, 052, 055, 065, 069 y 071-2011-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 238-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor de los egresados:

1. RICHARD ALFREDO FERNÁNDEZ CASTAÑEDA
2. JUAN MANUEL PRADO LOZANO
3. YOLANDA FELICIA RODRÍGUEZ LOZANO
4. JOHN RIGOBERTO ROMERO CERVÁN
5. JULIO EMERSON QUISPE DELGADILLO
6. ROLANDO ROMÁN DE LA PEÑA ARAOZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General